

tecario, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Javier Hernández Hernández y doña Montserrat Sánchez Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 9. Piso cuarto, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Lleida, calle Paher Casanovas, número 44, destinado a vivienda; con una superficie construida de 102 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados, y compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos galerías. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente, con calle de su situación y con patios de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y Antonio Oliva; por la izquierda, entrando, con patio de luces, con caja de la escalera y con finca número 10, y por el fondo, con finca segregada y vendida al señor Duaigües; linda además, por abajo, con finca número 7, y por arriba, con vuelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 2.122, libro 1.309 del Ayuntamiento de Lleida, folio 156, finca 19.881.

Tipo de subasta: 12.875.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de marzo de 1999.—La Secretaría judicial, Lidia Urrea Marsal.—18.268.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 852/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Jiménez García y don Bonifacio Ortiz Zapata, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.973.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rebajado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio de 1999, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Finca registral número 4.345, folio 69, tomo 896, libro 54, del Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), solar señalado con el número 41 de la calle de San Fernando, hoy parcela 88 del plano 28917, barrio de la Fortuna, Leganés, Madrid), con una superficie de 1.982 metros cuadrados.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.260.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4.977/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Zamorano Sánchez y doña Elena Garrido López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Zamorano Sánchez y su esposa, doña Elena Garrido López, con domicilio en Móstoles, plaza de Valencia, 7, 6 B.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 26. Piso 6 B, del bloque 6, de la urbanización «La Loma», en Móstoles, hoy calle Valencia, número 7, 6 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), al tomo 754, libro 690, folio 247, finca registral número 52.553.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en primera subasta, el día 4 de junio de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio de 1999, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de los actores podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Julián Zamorano Sánchez y doña Elena Garrido López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.658.